

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1256

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Ref. Restitución de Inmueble Arrendado

Demandante: ASESORIAS INMOBILIARIAS DH

Demandado: PROYECTOS Y MONTAJES INDUSTRIALES LTDA

Rad: 2021-00534-00

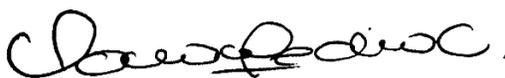
Correspondió por reparto conocer la presente demanda, y de su revisión el Juzgado observa que, **(i)** Deberá precisarse en forma exacta todos y cada uno de los cánones de arrendamiento adeudados por la parte arrendataria, señalando la fecha de exigibilidad (día, mes y año) de cada canon que se reporta adeudado, **(ii)** Es necesario que se calcule la cuantía del proceso, conforme a lo normado en el numeral 6 del artículo 26 del Código General del proceso y **(iii)** De acuerdo al certificado de existencia y representación de la sociedad demandada, la misma tiene su domicilio principal en la Calle 64 **N** No. 4 – 35 APTO. 804 D, y tanto en la demanda como en el contrato que sirve como base de la presente acción la dirección del inmueble materia del litigio se encuentra ubicado en la Calle 64 No. 4 – 35, es por ello que debe de aclararse tal situación.

Por lo tanto, este Despacho Judicial, **RESUELVE:**

1.- INADMITIR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- CONCEDER un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, para que la parte actora subsane cada una de las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. **116** DE HOY **18 DE AGOSTO DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6dddc7696249052d12be06693e2795bff97c4fb9c7ce50932ac484cc4572ec**

Documento generado en 17/08/2021 04:10:41 PM